



# Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GESTIÓN 2023 - 2026



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°009-2024-MDI-CM

Mazuko, 13 de marzo de 2024.



**VISTO:** El acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo del 2024, Sobre la **DESIGNACION DE NUEVOS RESPONSABLES PARA EL MANEJO DEL AGENTE MULTIRED DEL BANCO DE LA NACION CORRESPONSAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INAMBARI**; Informe N° 19-2024/LMC-OT/MDI/T, de fecha 04 de marzo del 2024, suscrito por la jefa de la Oficina de Tesorería, y el Informe N° 041-2024-MDI/GM, de fecha 07 de marzo del 2024, suscrito por la Gerencia Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**



Que, estando dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órgano de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y economía en los asuntos de su competencia; concordado en el segundo párrafo del Art. II del título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, de acuerdo al Artículo 88 del TUO de la Ley N° 27444, referidos a los medios de colaboración Interinstitucional, en lo relacionado a convenios de colaboración establece en su Numeral 88.1 "las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, asimismo el numeral 88.3, establece que, por convenio de colaboración las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, según el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal: "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 033-2023-MDI-CM, de fecha 25 de abril del 2023, se acuerda **Aprobar y Designar** a los responsables para el manejo y custodia del Agente MULTIRED DEL BANCO DE LA NACIÓN en la Municipalidad Distrital de Inambari a los siguientes funcionarios:

NOMBRES COMPLETOS	CARGO	DNI
JONATAN VILLAVICENCIO HOSCO	RESPONSABLE TITULAR	45007490
LUCERO MEZA CHOQUEHUANCA	RESPONSABLE SUPLENTE	72376300





# Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe N°19-2024/LMC-OT/MDI/T, de fecha 04 de marzo del 2024, suscrito por jefe de la Oficina de Tesorería, quien solicito la designación de nuevos responsables para el manejo del **AGENTE MULTIRED DEL BANCO DE LA NACION CORRESPONSAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI**, como propuesta a los siguientes funcionarios:

NOMBRES COMPLETOS	CARGO	DNI
VERA FLORES MARIA ALEJANDRA	RESPONSABLE TITULAR	76819852
LUCERO MEZA CHOQUEHUANCA	RESPONSABLE SUPLENTE	72376300



Que, mediante Informe N°041-2024-MDI/GM, de fecha 07 de marzo del 2024, suscrito por la Gerencia Municipal quien remite como punto de agenda para sesión de concejo municipal la propuesta de la designación de los nuevos responsables para el manejo del **AGENTE MULTIRED DEL BANCO DE LA NACION CORRESPONSAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI**, para que sea analizado, debatido y aprobado.



Que, habiéndose puesto a consideración del Pleno de Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria, de fecha 13 de marzo del 2024, la **DESIGNACIÓN DE NUEVOS RESPONSABLES PARA EL MANEJO DEL AGENTE MULTIRED DEL BANCO DE LA NACION CORRESPONSAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI**. Teniendo el siguiente debate: Reg. Luis Enrique Loraico Navarro. – *"Pido que el asesor legal sustente, este punto de agenda y se tenga un informe legal por escrito asimismo que pase como punto de agenda en la próxima sesión en vista que no se cuenta con opinión legal"*; no habiendo más intervención se llevó a votación teniendo como resultado:

REGIDORA. ZENOBIA CALSINA HANCCO	REGIDOR. LUIS ENRIQUE LORAICO NAVARRO	REGIDORA. GINA MARJOLITH CARDENAS DOMINGUEZ	REGIDOR. NARCISO LIRA HUAYTA	REGIDORA. HAYDEE GIOVANNA ALARCON PILLCO
VOTO EN CONTRA	VOTO EN CONTRA	VOTO EN CONTRA	VOTO EN CONTRA	VOTO EN CONTRA

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, y con el voto por mayoría, de los señores regidores se adoptó el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.** – DESAPROBAR la **DESIGNACIÓN DE NUEVOS RESPONSABLES PARA EL MANEJO DEL AGENTE MULTIRED DEL BANCO DE LA NACION CORRESPONSAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI**.





# Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

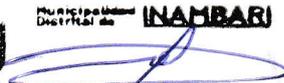
GESTIÓN 2023 - 2026



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento.

**ARTICULO TERCERO.** – ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal electrónico, Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Inambari y/o Periódico Mural de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;**

  
Municipalidad Distrital de **INAMBARI**  
Lic. Yesica Gutierrez Zavala  
SECRETARIA GENERAL

  
Municipalidad Distrital de **INAMBARI**  
Abog. Juan Jesus Tovar Kanola  
DNI 45554548  
ALCALDE

C/c  
Gerencia Municipal  
JJTF/alcalde  
YGZ/SG  
Archivo

